

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 214 Lunes 8 de noviembre de 2010 Pág. 34613

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32740 LICEO EUROPEO, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSPITALITY AND CATERING, S.L.
SERVICIOS DOCENTES COMPLEMENTARIOS, S.L.
MANTENIMIENTOS ESTRUCTURALES GENERALES, S.L.
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LINEO, S.L.

EVOLUCIÓN COMUNICATIVA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Liceo Europeo, S.L., y las Juntas Generales Universales de Hospitality and Catering, S.L., Servicios Docentes Complementarios, S.L., Mantenimientos Estructurales Generales, S.L., Investigación y Desarrollo Lineo, S.L.U, y Evolución Comunicativa, S.L., con fecha 18 de octubre de 2010 acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Hospitality and Catering, S.L., Servicios Docentes Complementarios, S.L., Mantenimientos Estructurales Generales, S.L., Investigación y Desarrollo Lineo, S.L., y Evolución Comunicativa, S.L., por Liceo Europeo, S.L., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de las sociedades absorbidas.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 20 de octubre de 2010.- D. Arsenio Inclán Alonso, Administrador Único de Liceo Europeo, S.L. y Administrador Solidario de Hospitality and Catering, S.L. Doña Anunciación Campo Barriuso, Administradora Única de Servicios Docentes Complementarios, S.L. Don Gonzalo Arsenio Inclán Campo, Administrador Solidario de Mantenimientos Estructurales Generales, S.L. Doña Natalia Inclán Campo, Administradora Única de Investigación y Desarrollo Lineo, S.L. Doña Consuelo García Rivilla, Administradora Única de Evolución Comunicativa, S.L.

ID: A100080358-1